Organización Internacional del Trabajo

▶ GB.347/INS/8

Consejo de Administración

347.ª reunión, Ginebra, 13-23 de marzo de 2023

Sección Institucional **INS**

Fecha: 27 de febrero de 2023
Original: inglés

Octavo punto del orden del día

Estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro

Finalidad del documento

En este documento se presenta una estrategia integral de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, basada en los elementos fundamentales aprobados por el Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro (junio-julio de 2022). Se invita al Consejo de Administración a brindar orientaciones a la Oficina sobre la aplicación de la estrategia quinquenal, inclusive sobre las repercusiones prácticas, financieras y en materia de movilización de recursos, y adoptar una decisión sobre la fecha en que examinará su aplicación (véase el proyecto de decisión en el párrafo 4).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Resultado 7: Protección adecuada y eficaz en el trabajo para todos.

Repercusiones en materia de políticas: Orientar la labor de la Oficina sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: En función de la decisión del Consejo de Administración, aplicación de la estrategia integral de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro.

Unidad autora: Programa de acción prioritario para la obtención de resultados en materia de trabajo decente en las cadenas de suministro.

Documentos conexos: GB.341/INS/13/2; GB.344/INS/18 (Rev. 1); GB.337/INS/4; GB.346/POL/5; GB.346/INS/INF/3; GB.346/INS/6 (Rev. 1); GB.347/PFA/1.

Para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades de la OIT, los documentos del Consejo de Administración que se publican antes o después de las reuniones no se imprimen. Solo se imprimen en tiradas limitadas y se distribuyen a los miembros del Consejo de Administración los documentos elaborados durante las reuniones. Todos los documentos del Consejo de Administración pueden consultarse en www.ilo.org/gb.

1. Con arreglo a la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 346.ª reunión (octubre-noviembre de 2022) [1], la Oficina ha finalizado la elaboración de una estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, que se basa en —y pone en práctica— los elementos fundamentales establecidos por el Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro (junio-julio de 2022). La estrategia comprende un plan quinquenal para dotar a la Organización y a los mandantes tripartitos de los instrumentos y orientaciones necesarios para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro. Está previsto que su aplicación se coordine en el marco del Programa de acción prioritario para la obtención de resultados en materia de trabajo decente en las cadenas de suministro, que el Consejo de Administración examinará en el contexto de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025 presentadas por el Director General [2].

2. La estrategia promueve una combinación inteligente de medidas nacionales e internacionales, obligatorias y facultativas, para optimizar el impacto de la labor de la OIT con la finalidad de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, sobre la base de su estructura tripartita y de su sistema de normas y utilizando todos los medios de acción de que dispone la Organización. Incluye 20 productos, organizados en siete esferas de actuación, que se corresponden con el texto pertinente de los elementos fundamentales acordados de forma tripartita. Las etapas indicativas para la consecución de los productos, incluidas las repercusiones financieras y en materia de movilización de recursos iniciales, explican la secuencia prevista y los recursos necesarios para su aplicación efectiva.

3. El Consejo de Administración tal vez estime oportuno solicitar a la Oficina que lo mantenga informado de la aplicación de la estrategia y, en particular, que prepare un informe que le permita realizar un examen de la aplicación de la estrategia aproximadamente a mediados del periodo quinquenal de ejecución.

▶ Proyecto de decisión

4. **El Consejo de Administración solicita a la Oficina que tenga en cuenta sus orientaciones al aplicar la estrategia integral de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, y que le presente un informe sobre la aplicación de la estrategia en su 353.ª reunión (marzo de 2025) para su examen.**

[1] GB.346/INS/PV, párr. 298.

[2] GB.347/PFA/1.

▶ Apéndice. Estrategia de la OIT para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro

Parte I. Contexto y mandato

1. En noviembre de 2022, el Consejo de Administración pidió a la Oficina que finalizara la elaboración de una estrategia de la OIT para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro, basándose en los elementos fundamentales aprobados por el Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro (junio-julio de 2022), y la presentara para su examen en la 347.ª reunión (marzo de 2023). Dicha estrategia, que adopta un enfoque centrado en las personas, tiene en cuenta las prioridades, la experiencia y los conocimientos especializados de los mandantes expresados en los elementos fundamentales, así como las conclusiones pertinentes de la Conferencia Internacional del Trabajo y las decisiones y discusiones del Consejo de Administración, con las cuales está plenamente en consonancia.

2. El Programa de acción prioritario para la obtención de resultados en materia de trabajo decente en las cadenas de suministro (en adelante, el «Programa de acción prioritario») coordinará la aplicación de la estrategia, aprovechando los amplios conocimientos especializados de las oficinas exteriores y de las unidades de políticas de la OIT. La estrategia debería examinarse conjuntamente con las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025 presentadas por el Director General en esta reunión del Consejo de Administración. Su plazo de aplicación es de cinco años (2023-2027). En esta estrategia se reconoce la función singular que desempeña la OIT, con su estructura tripartita y su mandato normativo, que faculta a la Organización para orientar un enfoque pertinente a nivel mundial que permita a sus mandantes lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro, teniendo en cuenta el contexto nacional.

Parte II. Objetivos y principios rectores

Objetivos

3. Como se reconoce en los elementos fundamentales, la estrategia se basa en un compromiso tripartito común, que tiene en cuenta las funciones y responsabilidades diferentes y complementarias de sus mandantes, de:

   i) dotar a la OIT de los medios necesarios para que asuma una función de liderazgo con el fin de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, proporcionando orientación y apoyo a los Estados Miembros y a los mandantes tripartitos;

   ii) utilizar todos los medios de acción disponibles de la OIT para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, reconociendo el imperativo de una acción concertada de la OIT a este respecto, y

   iii) impulsar activamente el diálogo social y promover, respetar y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluido el pleno respeto de la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva en las cadenas de suministro.

Principios rectores

4. La elaboración y la puesta en práctica de la estrategia se regirán por los siguientes principios:

   iv) **Normas internacionales del trabajo**: el corpus de normas internacionales del trabajo servirá de base para todas las acciones emprendidas en el marco de la estrategia y proporcionará orientaciones autorizadas para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro. Los Estados Miembros de la OIT tienen un compromiso que se deriva de su mera pertenencia a la Organización de respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como de aplicar efectivamente, en la legislación y en la práctica nacionales, los convenios y protocolos de la OIT que hayan ratificado; y deberían aplicar las recomendaciones, incluidas las relativas a las cadenas de suministro.

   v) **Diálogo social y tripartismo**: la participación activa de los mandantes tripartitos en todos los aspectos de la aplicación de la estrategia asegurará intervenciones mejores y más sostenibles. Ello requerirá el compromiso de fortalecer la capacidad de los mandantes para posibilitar un diálogo social pleno y efectivo, incluido a nivel sectorial, nacional y transfronterizo.

   vi) **Cooperación tripartita y solidaridad**: es crucial adoptar el compromiso común de aplicar un enfoque ambicioso, coherente, coordinado e integral a fin de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro para los trabajadores y los empleadores, y facilitar que las cadenas de suministro sean motores de crecimiento inclusivo, productividad, creación de empleo y trabajo decente.

   vii) **Igualdad de género, no discriminación e inclusión**: lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro requiere el compromiso de abordar las disparidades y desigualdades de género en las cadenas de suministro y priorizar la inclusión y protección de los grupos de trabajadores que tienen más probabilidades de estar expuestos a situaciones de vulnerabilidad que dan lugar a déficits de trabajo decente, teniendo en cuenta los factores interrelacionados de discriminación.

   viii) **Abordar las causas profundas y los factores que subyacen a los déficits de trabajo decente**: la eficacia y la sostenibilidad de la estrategia dependen de la adopción de un enfoque basado en datos empíricos para abordar los obstáculos estructurales a fin de subsanar los déficits de trabajo decente en todos los niveles y eslabones de las cadenas de suministro.

   ix) **Acción coherente a nivel sectorial, nacional, regional y mundial**: se requiere coherencia entre los enfoques específicos de cada país, las iniciativas regionales e internacionales y la colaboración con instituciones financieras internacionales multilaterales y otras organizaciones y agrupaciones regionales e internacionales pertinentes en el ámbito de las cadenas de suministro.

Parte III. Medios de acción interconectados para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro

5. La estrategia promueve una combinación inteligente de medidas nacionales e internacionales, obligatorias y facultativas, para optimizar el impacto de la labor de la OIT con la finalidad de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, sobre la base de su estructura tripartita y de su sistema de normas y utilizando todos los medios de acción disponibles de la OIT. Los 20 productos que figuran a continuación se corresponden con el texto pertinente de los elementos fundamentales acordados de forma tripartita, tal como se recogen en el anexo. Para garantizar una acción coherente y coordinada, los productos se han secuenciado simultáneamente, como se expone en el cuadro que figura en la parte IV).

Normas internacionales del trabajo

6. La política normativa de la OIT es una piedra angular de la misión de la Organización, y las normas internacionales del trabajo son un medio esencial para lograr sus objetivos. El corpus de normas internacionales del trabajo de la OIT —lo que también incluye su elaboración, promoción y ratificación, así como el control de su cumplimiento— es un medio de acción fundamental que permite a la Organización asumir una función de liderazgo con el fin de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, en particular proporcionando orientación y apoyo a sus mandantes tripartitos.

7. Los productos 1 a 5, relativos a las normas internacionales del trabajo, son complementarios y tienen el objetivo general de dotar a los mandantes tripartitos de los medios necesarios para asumir una función de liderazgo con el fin de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro mediante medidas concertadas con miras a garantizar que el corpus de normas internacionales del trabajo de la OIT es adecuado a su finalidad, está ampliamente ratificado y se aplica efectivamente en la legislación y la práctica nacionales. A tal fin, los productos se secuenciarán conforme al calendario que figura en la parte IV para crear un entendimiento común y compartido, necesario para tomar una posible decisión —en el marco del producto 5— sobre la adopción de nuevas medidas normativas o no normativas de la OIT para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro.

Producto 1. Promoción selectiva de la ratificación y aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo pertinentes para el trabajo decente en las cadenas de suministro, en el marco de campañas de promoción existentes y futuras

8. La promoción selectiva de las normas internacionales del trabajo pertinentes para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro tendrá por objeto brindar apoyo a los Estados Miembros al examinar las medidas necesarias para ratificar, llevar a efecto y aplicar las normas internacionales del trabajo en la legislación y la práctica nacionales. En ese sentido, se prestará una atención especial a los convenios y protocolos en los que se sustentan los principios y derechos fundamentales en el trabajo, reconociendo la importancia de la libertad de asociación y la libertad sindical y de la negociación colectiva como derechos habilitantes, y a los instrumentos de gobernanza. Para ello, se aprovecharán las importantes sinergias con las campañas en curso destinadas a dar cumplimiento a las decisiones del Consejo de Administración y de la Conferencia y con los productos 10, 14 y 18.

Producto 2. La necesidad de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro se tiene en cuenta, cuando proceda, en la labor del Grupo de trabajo tripartito sobre el mecanismo de examen de las normas y en las futuras actividades normativas de la OIT

9. En los procesos normativos de la OIT se tendrá en cuenta la necesidad de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro. La Oficina transmitirá una nota informativa a este respecto al Grupo de trabajo tripartito sobre el mecanismo de examen de las normas, con miras a facilitar su consideración de la necesidad de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro en sus exámenes, cuando proceda, para garantizar que la OIT cuenta con un corpus claro, sólido y actualizado de normas internacionales del trabajo. La nota también servirá para velar por que las comisiones normativas de la Conferencia tengan en cuenta las repercusiones de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro en sus futuras actividades normativas, cuando proceda.

Producto 3. La información obtenida de la labor de los mecanismos de control pertinente para las cadenas de suministro se tiene en cuenta en la labor técnica y de investigación de la OIT y sus resultados se ponen en conocimiento de los mecanismos de control

10. Los procedimientos de control de la OIT son una abundante fuente de información sobre la legislación y la práctica nacionales, los déficits de trabajo decente y las buenas prácticas en las cadenas de suministro. Sobre la base de la labor realizada por la Oficina anteriormente, incluida en el marco del indicador 8.8.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en estrecha sinergia con los productos 11, 12 y 14, la información obtenida de la labor de los mecanismos de control que sea pertinente para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro se sistematizará para su uso en todos los medios de acción y en la elaboración de diferentes herramientas a fin de prestar asesoramiento técnico a los mandantes. Para asegurar la integración sistemática de la información en la labor técnica y de investigación de la OIT, así como para garantizar que los resultados de la labor de la OIT se pongan en conocimiento de los mecanismos de control, la Oficina elaborará un protocolo en el que se establecerá un procedimiento sostenible para el intercambio de información.

Producto 4. Elaboración de un inventario y análisis de la repercusión y eficacia de las iniciativas regulatorias y no regulatorias mundiales, regionales y nacionales que abordan los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro, y posterior incorporación a la labor de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro

11. Paralelamente a otras iniciativas —en particular, en el marco de los productos 3 y 11— se procederá a elaborar un inventario de la amplia variedad de mecanismos regulatorios y no regulatorios utilizados por los mandantes para abordar los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro a nivel internacional, regional y nacional. En el marco de dicha labor, se evaluará la repercusión y eficacia de esos mecanismos para reforzar las obligaciones de los Estados y las responsabilidades de las empresas respecto de los derechos laborales en las cadenas de suministro. También se barajarán ideas sobre el enfoque que la OIT podría adoptar en relación con medidas normativas dirigidas a subsanar las posibles lagunas en las normas internacionales del trabajo, conforme a la decisión que adopte el Consejo de Administración en el marco del producto 5 que se describe a continuación. La Oficina organizará reuniones para compartir y analizar las buenas prácticas recogidas en el inventario.

Producto 5. Examen, mediante un proceso tripartito, de un documento con opciones de posibles iniciativas que complementen el corpus de normas internacionales del trabajo

12. La Oficina formulará una serie de opciones de posibles iniciativas que complementen el corpus de normas internacionales del trabajo, a fin de tener en cuenta la evolución del mundo del trabajo, los problemas de las cadenas de suministro transfronterizas, las lagunas en la aplicación y las circunstancias nacionales, ya sea mediante la adopción de nuevas medidas normativas, la revisión de las medidas vigentes o la elaboración de directrices y herramientas complementarias. Las opciones se elaborarán mediante un proceso que se fundamentará en los conocimientos adquiridos en el marco de los productos anteriores —en particular, en el marco del producto 4— y en extensas consultas tripartitas. El documento de opciones consiguiente se someterá al examen del Consejo de Administración.

Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social

13. Para hacer un mejor uso de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (en adelante, la «Declaración sobre las Empresas Multinacionales»), es necesario proporcionar herramientas y prestar asistencia a los mandantes y a las empresas para que comprendan y apliquen mejor los principios que en ella se establecen a fin de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro. La integración de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los proyectos de cooperación para el desarrollo que la OIT lleva a cabo en relación con las cadenas de suministro —en particular, en el marco de los productos 15, 19 y 20— constituirá un medio central para la consecución de los tres productos que se presentan en esta sección.

Producto 6. Promoción de diálogos nacionales para brindar a los mandantes una oportunidad de abordar los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro

14. La Oficina reforzará la capacidad de los Gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para utilizar y aplicar mejor los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y la conducta empresarial responsable. Ello también comprende la promoción y facilitación activa de diálogos nacionales tripartitos para debatir medidas destinadas a abordar los desafíos y oportunidades relacionados con el trabajo decente en las cadenas de suministro. La Oficina compartirá datos y estudios de investigación pertinentes, incluidos los que se generen en el marco de los productos 11, 12 y 13, a fin de impulsar debates basados en datos empíricos. La Oficina también podría aprovechar los diálogos nacionales para determinar las lagunas existentes en materia de conocimientos. La Oficina apoyará a los Estados Miembros interesados en organizar plataformas de diálogo para que los mandantes tripartitos y las empresas multinacionales examinen las oportunidades y los desafíos que comportan las actividades de las empresas multinacionales en el contexto nacional.

Producto 7. Facilitación del diálogo entre los países de origen y los países anfitriones para determinar oportunidades de cooperación que impulsen el trabajo decente

15. La Oficina promoverá y apoyará la celebración de diálogos entre los países de origen de las empresas y los países anfitriones. Cuando sea posible, esos diálogos se basarán en diálogos nacionales tripartitos previos, y se aportarán datos y conocimientos, incluidos los generados en el marco de los productos 11, 12 y 13, a fin de fundamentar medidas colectivas en los ámbitos prioritarios seleccionados, respetando las funciones y responsabilidades definidas en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (en adelante, los «Principios Rectores de las Naciones Unidas»).

Producto 8. Promoción activa del procedimiento de diálogo entre empresas y sindicatos de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales

16. La Oficina fomentará la sensibilización y proporcionará orientaciones a los interlocutores sociales sobre el procedimiento de diálogo entre empresas y sindicatos, y fortalecerá su propia capacidad a ese respecto. Si una empresa y un sindicato aceptan de manera voluntaria utilizar las instalaciones y los servicios de la Oficina para reunirse y hablar bajo reserva de derechos, la Oficina les proporcionará un lugar neutral para discutir las cuestiones de interés mutuo.

Producto 9. Apoyo a Gobiernos y empresas para garantizar el acceso a mecanismos de reparación eficaces

17. La OIT prestará apoyo a los Gobiernos, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y a las empresas multinacionales y nacionales para que adopten las medidas adecuadas con el fin de garantizar el acceso a mecanismos de reparación eficaces para los trabajadores cuyos derechos hayan sido infringidos en el marco de actividades empresariales. En lo que respecta a las responsabilidades de los Gobiernos en materia de reparación, las iniciativas en el ámbito de las cadenas de suministro se vincularán con las actividades en curso de la OIT para el fortalecimiento de la capacidad del poder judicial y de las autoridades públicas encargadas del cumplimiento de la ley, y se aumentará el número de esas actividades. La OIT también apoyará el establecimiento de procedimientos eficaces de reclamación, de conformidad con los párrafos 65 y 66 de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.

Derechos habilitantes

18. El respeto, la promoción y el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo son esenciales para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro. Los principios y derechos fundamentales en el trabajo son derechos humanos y posibilitan la consecución de los demás objetivos estratégicos de la OIT. La libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva son cruciales para que el diálogo social pueda desarrollarse plenamente, lo cual tiene, a su vez, una importancia fundamental en la promoción de la justicia social y de los principios consagrados en los Principios Rectores de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.

Producto 10. Apoyo a los mandantes de la OIT para lograr el respeto, la promoción y el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en las cadenas de suministro, incluido mediante el diálogo social en todos los niveles

19. Las actividades pertinentes para los principios y derechos fundamentales en el trabajo y el diálogo social en todos los niveles son transversales y afectan a todos los medios de acción y productos de la estrategia. Sobre la base de la labor realizada por la Oficina, incluido en el marco de los productos 1, 6, 7, 8, 11 y 14, se prestará una atención especial a asegurar el respeto, en la legislación y en la práctica, de los derechos habilitantes de libertad de asociación y libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva en las cadenas de suministro. Para fortalecer el diálogo social a nivel sectorial, nacional y transfronterizo, las actividades de fortalecimiento de la capacidad se dirigirán a los interlocutores sociales, las administraciones del trabajo y las instituciones y mecanismos de diálogo social de ámbito nacional. Las actividades tendrán por objeto apoyar unas relaciones de trabajo sólidas, incluido mediante la cooperación en el lugar de trabajo y la prevención y resolución de conflictos. El diálogo social a nivel local, sectorial, nacional, regional y mundial tendrá una importancia crucial para reducir los desafíos relacionados con los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los déficits de trabajo decente, incluido en las zonas francas industriales.

Investigación, conocimientos y herramientas prácticas

20. El establecimiento de una base sólida de datos empíricos sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, que se apoye en investigaciones, conocimientos y herramientas prácticas integrados, que esté fundamentada en las necesidades y prioridades de los mandantes y que aproveche las enseñanzas extraídas de los programas de cooperación para el desarrollo, será esencial para asegurar que la OIT tenga una función de liderazgo en el ámbito del trabajo decente en las cadenas de suministro.

21. El programa de investigación abarcará todos los medios de acción de la OIT para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro; se armonizará con el programa transformador de la OIT sobre igualdad de género en el mundo del trabajo, y sacará partido de las alianzas de investigación nuevas y existentes con organizaciones internacionales y multilaterales. Además, se determinarán los proyectos de investigación en curso que pueden contribuir a la creación de una base de conocimientos exhaustiva y se concebirán otros nuevos que permitan colmar las lagunas detectadas en materia de conocimientos. Este programa de investigación integrará los conocimientos generados en el marco de otros productos de la estrategia.

Producto 11. Elaboración y aplicación de un programa de investigación coordinado y de nuevos análisis y datos empíricos sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro

22. La Oficina elaborará un programa de investigación coordinado sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro. Dicho programa incluirá análisis de los problemas y de las mejores prácticas, así como de las causas profundas y de los factores que subyacen a los déficits de trabajo decente en todos los niveles y eslabones, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, prestando especial atención a las cuestiones de género y otros factores de vulnerabilidad interrelacionados. Dicha tarea comprenderá el análisis de los vínculos entre el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los sistemas de relaciones laborales eficaces, los salarios, los ingresos y la productividad, así como el comercio y la inversión, e incluirá estudios de investigación sobre las oportunidades y los desafíos para avanzar en la consecución del trabajo decente en sectores específicos.

23. Los estudios de investigación se centrarán en el comercio mundial, regional y bilateral y en sus repercusiones para la consecución del trabajo decente en las cadenas de suministro, basándose en evaluaciones del impacto de la apertura comercial en los mercados de trabajo a escala macroeconómica, sectorial y microeconómica en lo que atañe a la creación de puestos de trabajo, el desarrollo de competencias, las condiciones de trabajo, la economía informal y el cumplimiento efectivo de los derechos laborales, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En ellos se examinará la función de las políticas comerciales y de inversión en la promoción del trabajo decente, en particular, las disposiciones laborales en los acuerdos comerciales y de inversión. También se analizarán las oportunidades y los desafíos para las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, como consecuencia de las crisis y disrupciones en las cadenas de suministro derivadas de las perturbaciones comerciales, los cambios tecnológicos, la digitalización y las tendencias de consolidación. Asimismo, se determinarán y analizarán mecanismos de acceso a sistemas de reparación y mecanismos de reclamación eficaces en las cadenas de suministro, lo que servirá para fundamentar la labor en el marco del producto 8.

Producto 12. Aplicación de enfoques más sólidos de recopilación de datos para medir el trabajo decente en las cadenas de suministro

24. La recopilación de datos desglosados a lo largo de toda la cadena de suministro, incluido por sexo, es un elemento fundamental del programa de investigación de la Oficina. Para analizar la situación del trabajo decente en todos los eslabones de las cadenas de suministro, la Oficina utilizará enfoques innovadores de generación de datos a fin de obtener datos sobre las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores, incluidos los trabajadores en la economía informal. La Oficina estudiará las posibilidades que ofrecen esos datos para fundamentar la formulación de políticas, así como para aumentar la transparencia y la coherencia en la elaboración de informes sobre la debida diligencia en materia de derechos humanos.

Producto 13. Amplia difusión y divulgación entre los mandantes de conocimientos, datos empíricos y buenas prácticas sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro mediante las plataformas de la OIT, incluido el servicio de asistencia de la OIT

25. Basándose en los productos 3, 4 y 11, la Oficina elaborará un plan sistemático de gestión de los conocimientos para compartir buenas prácticas sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro. A tal fin, se fortalecerán los mecanismos institucionalizados de intercambio de información mediante actividades de formación, seminarios y plataformas facilitadas por la OIT, como la Plataforma sobre el trabajo infantil, la Red mundial de empresas sobre trabajo forzoso, el Portal sobre cláusulas laborales en los acuerdos comerciales, el sitio web de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y el repositorio de conocimientos sobre el diálogo social transfronterizo.

26. La Oficina reforzará el servicio de asistencia de la OIT a fin de proporcionar asesoramiento técnico y productos que ayuden a las empresas y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a apoyar los procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos, en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas y la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, entre otras cosas, facilitando información sobre los resultados de los procedimientos de control de la OIT y datos e información de los países sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro. Asimismo, se elaborarán herramientas prácticas, como fichas informativas, estudios de casos y repertorios de buenas prácticas, y se facilitará el acceso a las mismas a través del servicio de asistencia de la OIT. Las buenas prácticas también se divulgarán a través de foros a fin de facilitar el aprendizaje *inter pares*, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

Producto 14. Elaboración de estrategias y metodologías para reforzar la inspección del trabajo en las cadenas de suministro y facilitación del acceso a las mismas

27. A partir de los conocimientos y datos generados en el marco de los productos 11 y 12, la OIT reforzará la capacidad de las administraciones del trabajo para formular y aplicar estrategias y metodologías basadas en datos empíricos a fin de facilitar la inspección del trabajo en las cadenas de suministro.

Cooperación para el desarrollo

28. La OIT fortalecerá la coordinación en materia de cooperación para el desarrollo en toda la Oficina, incluido mediante el enfoque «Una OIT», y prestará apoyo a los mandantes para que contribuyan a través del diálogo social a lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro. En particular, el Programa de acción prioritario reforzará las sinergias entre la cooperación para el desarrollo y otros medios de acción, como se señala en el producto 20. Las actividades por sector y país se determinarán en función del contexto nacional y de las necesidades y prioridades específicas de los mandantes tripartitos para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro. A tal efecto, se utilizarán las cadenas de suministro como punto de partida para abordar las necesidades de los mandantes, incluidas las que se especifican en los Programas de Trabajo Decente por País y con respecto a los sectores prioritarios.

29. En el marco de los productos 19 y 20 *infra*, el Programa de acción prioritario elaborará políticas y protocolos para toda la Oficina a fin de apoyar la coordinación y la rendición de cuentas en los proyectos de cooperación para el desarrollo, y dirigirá y orientará la movilización de recursos, en estrecha colaboración con las oficinas exteriores y las unidades de la sede, para optimizar el uso efectivo de los recursos de los donantes.

Producto 15. Elaboración de orientaciones detalladas para asegurar la coordinación en toda la Oficina y la concepción y ejecución coherentes de las actividades de cooperación para el desarrollo

30. La elaboración de orientaciones, incluida una teoría del cambio, facilitará la concepción y la ejecución coherentes de las actividades, a fin de abordar las prioridades de los mandantes centrándose en: las causas profundas de los déficits de trabajo decente, incluso apoyando la buena gobernanza y la transición a la formalidad; todos los eslabones de las cadenas de suministro; el valor añadido de un enfoque sectorial; las oportunidades para ampliar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular; la acción colectiva, el deber del Estado de proteger los derechos humanos y la responsabilidad empresarial de respetarlos; y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones públicas y de los interlocutores sociales. Las orientaciones ayudarán a asegurar que todas las actividades incorporen un enfoque transformador en materia de género. Asimismo, se definirán puntos de partida prioritarios en las cadenas de suministro y se secuenciarán las actividades en consecuencia, otorgando un lugar central al diálogo social y a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular el pleno respeto de la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva en las cadenas de suministro. Asimismo, se velará por que la cooperación para el desarrollo incorpore todos los medios de acción de la OIT, incluida la promoción de las normas internacionales del trabajo y de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, a través de actividades de fortalecimiento de la capacidad de los mandantes.

31. Las actividades de cooperación para el desarrollo centradas en las cadenas de suministro aprovecharán las enseñanzas extraídas de las evaluaciones, integrarán la información de los productos 3, 6, 7, 11 y 12, y prestarán atención a la producción de conocimientos, datos y pruebas para fundamentar otros medios de acción —así como las actividades complementarias de los Estados Miembros— más allá de las intervenciones específicas.

Coherencia de las políticas

32. La Oficina promoverá la coherencia de las políticas relativas al trabajo decente en las cadenas de suministro en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como entre las organizaciones multilaterales, las instituciones financieras internacionales y otros asociados pertinentes en el ámbito del trabajo decente en las cadenas de suministro, incluso en el sistema de comercio internacional. Se desplegarán esfuerzos para promover políticas que favorezcan un comercio internacional justo, basado en normas y respetuoso de las normas internacionales del trabajo, que fomente salarios y condiciones de trabajo justos y la adición de valor a lo largo de las cadenas mundiales de suministro, como catalizadores de crecimiento económico y de desarrollo y que contribuyan a reducir la desigualdad de ingresos entre países. La ventaja única que representan la estructura tripartita y el sistema de normas de la OIT orientará los esfuerzos destinados a asegurar la coherencia de las políticas en todas las acciones.

Producto 16. Promoción de la coherencia de las políticas relativas al trabajo decente en las cadenas de suministro mediante una mayor cooperación con las organizaciones multilaterales y las instituciones financieras internacionales

33. El objetivo de la OIT de lograr una mayor coherencia de las políticas relativas al trabajo decente en las cadenas de suministro dentro del sistema multilateral y las instituciones financieras internacionales también puede impulsar esfuerzos más amplios en pro de la justicia social. Además de reforzarse la colaboración existente con otras organizaciones internacionales, el papel de liderazgo de la OIT en la creación de la Coalición Mundial para la Justicia Social

ofrecerá nuevas oportunidades de colaboración en el ámbito de las políticas. El Programa de acción prioritario aprovechará la considerable capacidad y experiencia de toda la Oficina para coordinar la elaboración de iniciativas sobre las cadenas de suministro que promuevan la coherencia de las políticas con otras organizaciones internacionales, incluidas las líneas de trabajo dirigidas por la OIT en el marco de la Coalición Mundial para la Justicia Social.

Producto 17. Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros de la OIT para examinar y aplicar disposiciones laborales en los acuerdos comerciales y de inversión

34. El Programa de acción prioritario coordinará la armonización de todos los medios de acción de la OIT para brindar, a los Estados que lo soliciten, un asesoramiento uniforme en relación con las disposiciones laborales de los acuerdos comerciales con el fin de promover su aplicación efectiva. La atención se centrará en fortalecer la capacidad de los mandantes para formular y aplicar políticas comerciales y de inversión que generen trabajo decente y crecimiento inclusivo, y en ayudarlos a colmar las lagunas de gobernanza y velar por su cumplimiento. Ello abarcará los acuerdos comerciales regionales y bilaterales que puedan presentar oportunidades para aumentar la inversión en instituciones nacionales que promuevan el trabajo decente. Estas actividades también pueden ofrecer oportunidades para incrementar la coherencia de las políticas en el marco de la Coalición Mundial para la Justicia Social.

Producto 18. Elaboración de material para promover las normas internacionales del trabajo como base para los procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos

35. Atendiendo a la importancia del principio de transparencia y basándose en los productos 1, 3 y 11, la Oficina elaborará material para los auditores sociales sobre las normas internacionales del trabajo, incluidos los derechos y principios fundamentales en el trabajo, como base para los procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos. La Oficina mantendrá consultas con los mandantes tripartitos sobre la elaboración de ese material y su potencial para fortalecer las propias capacidades de los mandantes.

Parte IV. Puesta en práctica y sostenibilidad

Coordinación eficaz, coherencia y capacidad de ejecución

36. El Programa de acción prioritario se encarga de la supervisión temática de las políticas y la labor técnica de la Oficina en el ámbito de las cadenas de suministro y desempeña una importante función de coordinación para asegurar la concepción estratégica, la movilización coordinada de recursos y la ejecución, el seguimiento, la evaluación y la divulgación de los resultados. El Programa coordinará, asesorará y apoyará a las oficinas exteriores y a las unidades de políticas de la sede en la aplicación de la estrategia sobre las cadenas de suministro, entre otras cosas facilitando orientaciones y herramientas de gestión, y será el punto focal para la colaboración de la Oficina con los asociados para el desarrollo en el ámbito de las cadenas de suministro. Ello supondrá sintetizar las enseñanzas extraídas y facilitar el intercambio de conocimientos. El Programa también se encargará de velar por que todos los medios de acción de la OIT se apliquen de manera coherente en el marco de la estrategia.

Producto 19. Elaboración y ejecución de un plan coherente de movilización de recursos

37. El Programa de acción prioritario será el principal responsable de la concepción y aplicación coordinada de una estrategia de movilización de recursos para financiar la plena ejecución de toda la estrategia sobre las cadenas de suministro, promoviendo un enfoque ambicioso, holístico e integral. Las políticas y protocolos para toda la Oficina promoverán la coordinación

y la rendición de cuentas. El Programa trabajará en estrecha colaboración con las oficinas exteriores y las unidades de la sede para optimizar las oportunidades de movilización de recursos y el uso eficaz de los mismos. El compromiso tripartito de movilizar los recursos necesarios será fundamental para asegurar que la OIT proporcione a sus mandantes el apoyo y la asistencia necesarios. Los esfuerzos destinados a movilizar recursos para la cooperación para el desarrollo se integrarán en esta estrategia más amplia.

38. Las sinergias entre los cuatro programas de acción prioritarios facilitarán la consecución del objetivo general de asegurar la coherencia de las políticas. Las políticas relativas a las cadenas de suministro están estrechamente relacionadas con las transiciones justas, ya que las cuestiones como la reducción al mínimo de las consecuencias ambientales, la eficiencia energética, la productividad de los recursos, las competencias y la incidencia en el trabajo decente son fundamentales para todos los sectores. Estas políticas deben perseguir un crecimiento inclusivo y oportunidades de empleo para las categorías de trabajadores más vulnerables a la discriminación y a los déficits de trabajo decente. Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas pueden tener menos capacidad para asegurar el cumplimiento de la legislación nacional, lo que puede socavar la seguridad de las condiciones de trabajo, la transición a la formalidad y la capacidad de satisfacer los requisitos de los clientes en relación con la diligencia debida. La atención se centrará en la complementariedad de los programas de acción prioritarios y en la forma de ajustar los proyectos de cooperación para el desarrollo existentes a fin de favorecer su aplicación.

39. Para asegurar la coherencia de los mensajes que se transmitan sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, el Programa de acción prioritario elaborará y aplicará una estrategia de comunicación. A tal fin, aprovechará la ventaja comparativa que representa la estructura tripartita y el sistema de normas internacionales del trabajo de la OIT y divulgará eficazmente los conocimientos, datos empíricos y buenas prácticas que se recopilen en el contexto de la estrategia general a nivel mundial, sectorial y nacional. Dicha estrategia se dirigirá a los asociados de la OIT para el desarrollo y a las organizaciones internacionales y multilaterales, incluidos los organismos y los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los medios de comunicación y el público en general.

40. La OIT aplicará la política de evaluación recomendada para todos los programas de acción y realizará una evaluación independiente de la estrategia en el tercer año de ejecución, tal como se indica en el punto de decisión, con el fin de recabar la opinión de los mandantes sobre los progresos alcanzados y realizar los ajustes oportunos. Al mismo tiempo, se elaborará una estrategia de seguimiento y evaluación con objetivos y metas específicos para la estrategia, aprovechando los datos disponibles en ILOSTAT. Los distintos componentes de la estrategia se someterán a una evaluación de impacto más amplia, que se diseñará y llevará a cabo con arreglo a enfoques metodológicos mixtos.

Producto 20. Procedimientos operativos estándar que garantizan que todo el personal que trabaja en la aplicación coordinada de la estrategia sobre las cadenas de suministro dispone de suficiente orientación y responsabilidad en la toma de decisiones operativas

41. Debido al carácter ambicioso e integral de la estrategia, será necesario adoptar modalidades de trabajo innovadoras que permitan la colaboración de toda la Oficina a fin de poder cumplir las prioridades definidas en la estrategia. Las nuevas modalidades ayudarán a tomar decisiones rápidas y responsables sobre la asignación del tiempo del personal a las tareas colaborativas. Los mecanismos de gestión asegurarán una coordinación eficaz de la labor de la Oficina con los donantes a fin de movilizar recursos para la aplicación de la estrategia sobre

las cadenas de suministro. Dado que el desarrollo y la gestión eficaces de los productos en materia de conocimientos y políticas exigen una rendición de cuentas con respecto a la recopilación y el análisis sistemáticos de los datos en toda la Organización, se elaborarán procedimientos operativos estándar en una fase temprana para asegurar la plena coordinación de estas esferas de trabajo fundamentales.

Cronograma y consideraciones sobre los recursos de la estrategia propuesta

42. La Oficina asignará recursos a asegurar una coordinación eficaz en toda la Oficina de la aplicación y supervisión de la estrategia, incluidas todas las funciones atribuidas al Programa de acción prioritario [1]. La aplicación de la estrategia también supone que todo el personal de la Oficina con cargo a los recursos existentes y cuyo trabajo esté relacionado con las cadenas de suministro dedicará tiempo a velar por que los productos se elaboren y entreguen de forma totalmente coordinada e integrada. En el cuadro *infra* se incluyen consideraciones sobre los recursos en cada esfera de actuación.

43. Para asegurar la coherencia de la estrategia en su conjunto, las esferas de actuación se han concebido de forma que se complementen y refuercen mutuamente. El cronograma de los productos figura en el cuadro *infra*.

[1] Véase GB.347/PFA/1.

▶ Cronograma indicativo preliminar de los productos y repercusiones en materia de recursos

	2023	2024	2025	2026	2027
Esfera de actuación 1. Normas internacionales del trabajo					
Producto 1	Labor promocional selectiva concebida en el marco de campañas de ratificación existentes	Ejecución en curso			
Producto 2	Herramienta creada para el GTT del MEN y examen de futuras actividades normativas	Uso/Ejecución en curso			
Producto 3	Análisis de los comentarios de los mecanismos de control pertinentes en el ámbito del trabajo decente en las cadenas de suministro	Elaboración de un protocolo para el intercambio de información	Uso/Ejecución en curso		
Producto 4	Establecimiento del mandato	Finalización del inventario y análisis de las iniciativas regulatorias y no regulatorias	Reuniones: intercambio de buenas prácticas y aprovechamiento de la cooperación bilateral y multilateral		
Producto 5		Preparación/consultas sobre opciones de iniciativas que complementen el corpus de normas internacionales del trabajo, en particular para colmar posibles lagunas	Opciones presentadas al Consejo de Administración para su examen		

CONSIDERACIONES SOBRE LOS RECURSOS

La Oficina destinará recursos a esta esfera de actuación en el marco de su labor normativa prevista en la Constitución de conformidad con el Programa y Presupuesto. Sin embargo, la integración de la información de los mecanismos de control en otras tareas de la OIT requerirá recursos, en particular para recopilar la información y convertirla a un formato utilizable. Además, otros productos de esta esfera de actuación requieren recursos especialmente considerables, como el inventario y análisis de las iniciativas que abordan los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro, la difusión de información de manera útil y sostenible y el mantenimiento de intercambios fructíferos con los mandantes para detectar buenas prácticas.

Rango estimativo de recursos: de 5 a 6,5 millones de dólares de los EE. UU.

	2023	2024	2025	2026	2027
Esfera de actuación 2. Declaración sobre las Empresas Multinacionales					
Producto 6	Orientaciones y procedimientos operativos estándar para la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, y diálogos tripartitos nacionales en actividades sobre las cadenas de suministro	Ejecución en curso			
Producto 7	Orientaciones y procedimientos operativos estándar para el diálogo y la cooperación entre los países de origen y los países anfitriones en actividades sobre las cadenas de suministro	Ejecución en curso			
Producto 8	Orientaciones y capacitación de la Oficina sobre la promoción del procedimiento de diálogo entre empresas y sindicatos		Ejecución en curso		
Producto 9	Definición y coordinación del enfoque de la Oficina para prestar apoyo a los mandantes y a las empresas en relación con el acceso a mecanismos de reparación en las cadenas de suministro		Ejecución en curso		

CONSIDERACIONES SOBRE LOS RECURSOS

La Oficina dedica importantes recursos a promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. La integración de este instrumento en los programas de cooperación para el desarrollo de la OIT no requerirá recursos significativos. El costo total de los productos destinados a fortalecer la capacidad de los mandantes para hacer un mejor uso de la Declaración dependerá de la demanda de los mandantes y no puede estimarse con fiabilidad en esta fase.

Rango estimativo de recursos: de 1,5 a 2 millones de dólares de los EE. UU.

	2023	2024	2025	2026	2027
Esfera de actuación 3. Derechos habilitantes					
Producto 10	Elaboración y ejecución de iniciativas de fortalecimiento de la capacidad de los mandantes en el ámbito de los derechos y principios fundamentales en el trabajo		Ejecución en curso		
CONSIDERACIONES SOBRE LOS RECURSOS La Oficina dedica importantes recursos a promover y hacer realidad los derechos y principios fundamentales en el trabajo. Se destinan recursos específicos de antemano a la adaptación y elaboración de los enfoques que ayudarán a los mandantes a lograr el cumplimiento efectivo de los derechos habilitantes en las cadenas de suministro. El costo total de la prestación de este apoyo dependerá del volumen de la demanda de los mandantes y no puede estimarse en esta fase. **Rango estimativo de recursos: de 1 a 1,5 millones de dólares de los EE. UU.**					
Esfera de actuación 4. Investigación, conocimientos y herramientas prácticas					
Producto 11	Elaboración de un programa de investigación integral		Ejecución de nuevos proyectos de investigación en el marco de la estrategia y coordinación de los proyectos existentes		
Producto 12	Compilación de enseñanzas extraídas de los procesos de recopilación de datos sobre las cadenas de suministro		Ampliación de los procesos de recopilación de datos sobre las cadenas de suministro en una selección de países		
Producto 13	Elaboración del plan de gestión de los conocimientos, y refuerzo de la accesibilidad y facilidad de uso del servicio de asistencia de la OIT		Utilización de las plataformas y centros de difusión de conocimientos y de colaboración de la OIT, incluido su servicio de asistencia; serie de eventos específicos para facilitar el aprendizaje *inter pares*, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular; producción de herramientas prácticas		
Producto 14		Inventario de las herramientas existentes y evaluación de las necesidades	Elaboración de herramientas prácticas	Difusión	
CONSIDERACIONES SOBRE LOS RECURSOS Además de los recursos de la Oficina que ya se dedican a la investigación en campos relacionados con las cadenas de suministro, la elaboración de otros estudios de investigación, la recopilación de datos y la generación de conocimientos, así como el establecimiento de sistemas de gestión de los conocimientos, requerirán muchos recursos y la colaboración con instituciones académicas y expertos. La difusión efectiva de conocimientos, datos y pruebas a los destinatarios adecuados también exige mucho tiempo y recursos. **Rango estimativo de recursos: de 8 a 10 millones de dólares de los EE. UU.**					
Esfera de actuación 5. Cooperación para el desarrollo					
Producto 15	Elaboración de orientaciones para las actividades de cooperación para el desarrollo	Coordinación en curso		Coordinación en curso	
CONSIDERACIONES SOBRE LOS RECURSOS El costo total de la futura cooperación para el desarrollo en el ámbito de las cadenas de suministro dependerá del volumen de la demanda de los mandantes y no puede estimarse en esta fase. **Rango estimativo de recursos: de 1 a 2 millones de dólares de los EE. UU.**					

	2023	2024	2025	2026	2027
Esfera de actuación 6. Coherencia de las políticas					
Producto 16	Colaboración con el sistema multilateral, en particular a través de la Coalición Mundial	Colaboración con el sistema multilateral, en particular a través de la Coalición Mundial		Colaboración con el sistema multilateral, en particular a través de la Coalición Mundial	
Producto 17		Asesoramiento sobre políticas y fortalecimiento de la capacidad con respecto a las disposiciones laborales en los acuerdos comerciales y de inversión		Ejecución en curso	
Producto 18		Elaboración de material para auditores sociales sobre las normas internacionales del trabajo, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, como base para los procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos		Difusión	
CONSIDERACIONES SOBRE LOS RECURSOS La Oficina dedicará recursos a la ejecución de los productos de esta esfera de actuación; la mayoría de los recursos se destinará al tiempo del personal. La elaboración de material adaptado a destinatarios específicos puede requerir muchos recursos y el asesoramiento de expertos externos. **Rango estimativo de recursos: de 1 a 1,5 millones de dólares de los EE. UU.**					
Esfera de actuación 7. Puesta en práctica					
Producto 19	Elaboración de un plan de movilización de recursos	Ejecución en curso		Ejecución en curso	
Producto 20	Elaboración de procedimientos operativos estándar				
CONSIDERACIONES SOBRE LOS RECURSOS La Oficina proporcionará los recursos necesarios para garantizar una puesta en práctica eficaz de la estrategia; la mayoría de los recursos se destinará al tiempo del personal. **Rango estimativo de recursos: de 1 a 1,5 millones de dólares de los EE. UU.**					

▶ Anexo

Vínculos entre la estrategia y los elementos fundamentales

En el cuadro que figura a continuación se ilustra cómo la Estrategia de la OIT para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro —presentada *supra*— incorpora los elementos fundamentales de una estrategia integral para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro adoptados por el Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro (Ginebra, 27 de junio-1.º de julio de 2022).

Texto de los elementos fundamentales adoptados por el Grupo de trabajo tripartito, junio-julio de 2022	Referencias correspondientes en la Estrategia para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro
Preámbulo 1. El presente documento es el resultado de las deliberaciones del Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro. Tras la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 341.ª reunión, el objetivo de la discusión era desarrollar, con el apoyo de la Oficina, los elementos fundamentales de una estrategia integral para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro. 2. El Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro tuvo en cuenta en sus discusiones el «Análisis de las deficiencias de las medidas normativas y no normativas de la OIT para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro» realizado por la Oficina. 3. Los siguientes elementos fundamentales constan de cuatro partes: en la primera se reafirma el mandato de la OIT; la segunda trata de los compromisos de acción de la OIT; en la tercera se exponen los medios de acción para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, y en la cuarta se asegura la sostenibilidad de la estrategia.	Texto equivalente en los párrs. 1 a 2.
Parte 1. Reafirmación del mandato 1. Reafirmando la Resolución y las Conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2016, las conclusiones de las reuniones de expertos sobre el diálogo social transfronterizo y sobre las zonas francas industriales, y las enseñanzas extraídas del programa de acción adoptado por el Consejo de Administración. 2. En respuesta a la evolución del mundo del trabajo, la Conferencia Internacional del Trabajo ha adoptado la Declaración del Centenario y varias conclusiones importantes con miras a asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, y los Estados Miembros y los interlocutores sociales han emprendido otras iniciativas a nivel nacional, regional e internacional.	Incorporado al párr. 1.
3. Reconociendo la función singular que desempeña la OIT con su estructura tripartita y su mandato normativo —acompañado de otras funciones, como sus programas y políticas— de promover el trabajo decente, que faculta a la Organización para orientar un enfoque pertinente a nivel mundial que permita a sus mandantes lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro, teniendo en cuenta el contexto nacional.	Incorporado al párr. 2.

Texto de los elementos fundamentales adoptados por el Grupo de trabajo tripartito, junio-julio de 2022	Referencias correspondientes en la Estrategia para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro
Parte 2. Compromiso de actuar Un compromiso común, que tenga en cuenta las funciones y responsabilidades diferentes y complementarias de sus mandantes, de: 1. dotar a la OIT de los medios necesarios para que asuma una función de liderazgo con el fin de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, proporcionando orientación y apoyo a los Estados Miembros y a los mandantes tripartitos; 2. utilizar todos los medios de acción disponibles de la OIT para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, reconociendo el imperativo de una acción concertada de la OIT a este respecto, y 3. impulsar activamente el diálogo social y promover, respetar y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluido el pleno respeto de la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva en las cadenas de suministro	Reflejado en el párr. 3.
Parte 3. Medios de acción para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro Una estrategia perfectamente coordinada, ambiciosa, holística e integral de la OIT, que refleje una combinación inteligente de medidas nacionales e internacionales, obligatorias y facultativas, para optimizar el impacto de la labor de la OIT con la finalidad de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, sobre la base de su estructura tripartita y de su sistema de normas y utilizando todos los medios de acción disponibles de la OIT.	Reflejado en el párr. 5.
A. Normas internacionales del trabajo 1. Promoción selectiva de la ratificación y aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo pertinentes para el trabajo decente en las cadenas de suministro en la legislación y la práctica nacionales, con especial atención a aquellas en que se sustentan los principios y derechos fundamentales en el trabajo y a los convenios de gobernanza.	Aplicado mediante el producto 1.
2. Cuando proceda, tener en cuenta el trabajo decente en las cadenas de suministro en el marco de los esfuerzos de la Organización por mantener un corpus claro, sólido y actualizado de normas internacionales del trabajo, adecuado a su finalidad y que dé respuesta a los nuevos desafíos del mundo del trabajo, tanto en el Grupo de trabajo tripartito sobre el mecanismo de examen de las normas como en las futuras actividades normativas, combinado con un sistema de control reconocido y eficaz.	Aplicado mediante el producto 2.
3. La información obtenida de la labor de los mecanismos de control pertinente para las cadenas de suministro se tiene en cuenta en la labor técnica y de investigación de la OIT y, a su vez, sus resultados se ponen en conocimiento de los mecanismos de control.	Aplicado mediante el producto 3.
4. Inventario y análisis de las iniciativas regulatorias y no regulatorias que abordan los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro, facilitando posteriormente reuniones para intercambiar y evaluar las mejores prácticas y hacer uso de la cooperación bilateral y multilateral.	Aplicado mediante el producto 4.

Texto de los elementos fundamentales adoptados por el Grupo de trabajo tripartito, junio-julio de 2022	Referencias correspondientes en la Estrategia para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro
5. Evaluar el impacto y la eficacia de las iniciativas regulatorias mundiales, regionales y nacionales y las tendencias orientadas a proteger los derechos humanos, en particular los derechos laborales en las cadenas de suministro, a fin de fundamentar la formulación del enfoque de la OIT con respecto a las medidas normativas dirigidas a subsanar las posibles lagunas en las normas internacionales del trabajo.	Aplicado mediante los productos 4 y 5.
6. Evaluar nuevas medidas normativas y no normativas y su posible impacto para reforzar la obligación estatal de proteger y la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos, en particular los derechos laborales en todos los niveles de las cadenas de suministro.	Aplicado mediante el producto 4.
7. Seguir desarrollando opciones de iniciativas que complementen el corpus de normas internacionales del trabajo para tener en cuenta la evolución del mundo del trabajo, los problemas de las cadenas de suministro transfronterizas, las lagunas en la aplicación y las circunstancias nacionales, ya sea mediante nuevas medidas normativas, la revisión de las medidas existentes o directrices y herramientas complementarias.	Aplicado mediante el producto 5.
B. Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social	Aplicado mediante el producto 6.
Hacer un mejor uso de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), entre otras cosas:	
1. facilitando los diálogos nacionales con el objeto de abordar las dificultades a nivel nacional, de brindar apoyo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores para promover los principios de la Declaración y la conducta empresarial responsable por diversos medios, y de ayudar a las empresas a comprender cómo pueden contribuir a la aplicación efectiva de los principios en sus operaciones;	
2. facilitando el diálogo y la cooperación entre los países de origen y los países anfitriones de las empresas multinacionales para ayudar a los países en desarrollo a aplicar las normas internacionales del trabajo con el fin de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, en consonancia con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales;	Aplicado mediante el producto 7.
3. apoyando el diálogo entre empresas y sindicatos y el diálogo entre los Gobiernos de los países de origen y los países anfitriones;	Aplicado mediante el producto 8.
4. apoyando a los Gobiernos y a las empresas, tanto multinacionales como nacionales, para que adopten las medidas adecuadas con el fin de garantizar el acceso a mecanismos de reparación eficaces, y	Aplicado mediante el producto 9.
5. mediante actividades de concienciación y fortalecimiento de la capacidad de los mandantes tripartitos y de las empresas con apoyo técnico a nivel nacional.	Aplicado mediante los productos 6 y 9.

Texto de los elementos fundamentales adoptados por el Grupo de trabajo tripartito, junio-julio de 2022	Referencias correspondientes en la Estrategia para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro
C. Derechos habilitantes Promover el respeto y el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como los principios consagrados en los Principios Rectores de las Naciones Unidas y la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, reconociendo que la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva son derechos habilitantes y reconociendo que el diálogo social es un eje central del mandato de la OIT y que el diálogo social transfronterizo es uno de sus aspectos esenciales, y apoyando a los interlocutores sociales para que participen en las relaciones laborales y en un diálogo social más amplio con el fin de mitigar los problemas y déficits en materia de derechos fundamentales y de trabajo decente, incluso en las zonas francas industriales.	Aplicado mediante el producto 10.
D. Investigación, conocimientos y herramientas prácticas 1. Desarrollar un programa de investigación coordinado sobre las cadenas de suministro, que comprenda: *a)* el análisis de los problemas y de las mejores prácticas, así como de las causas profundas y de los factores que subyacen a los déficits de trabajo decente en todos los niveles y eslabones, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados; *b)* investigaciones sobre el comercio mundial, regional y bilateral y su repercusión en la consecución del trabajo decente en las cadenas de suministro; *c)* investigaciones sobre el acceso a las vías de recurso y los mecanismos eficaces de reclamación en las cadenas de suministro, y *d)* asociaciones con organizaciones internacionales y multilaterales.	Aplicado mediante el producto 11.
2. Apoyar a los Estados en la recopilación y el análisis de datos que fundamenten políticas basadas en información solvente, con la finalidad de promover el trabajo decente en las cadenas de suministro, por ejemplo, abordando la informalidad.	Aplicado mediante el producto 12.
3. Intercambiar las mejores prácticas, incluso a través del aprendizaje entre expertos homólogos y la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular	Aplicado mediante el producto 13.
4. Reforzar el servicio de asistencia de la OIT para ayudar a las empresas, así como a las organizaciones de trabajadores y de empleadores, en relación con los procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos, en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas y la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, y proporcionar información sobre las conclusiones del sistema de control de la OIT y datos e información de los países sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro.	Aplicado mediante el producto 13.
5. Desarrollar herramientas prácticas para reforzar los medios de inspección del trabajo en las cadenas de suministro.	Aplicado mediante el producto 14.

Texto de los elementos fundamentales adoptados por el Grupo de trabajo tripartito, junio-julio de 2022	Referencias correspondientes en la Estrategia para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro
E. Cooperación para el desarrollo Fortalecer la coordinación en materia de cooperación para el desarrollo, incluido el enfoque «Una OIT», utilizando las cadenas de suministro como punto de partida con miras a abordar las necesidades de los mandantes en los Programas de Trabajo Decente por País, incluso con respecto a los sectores prioritarios, y centrándose en: 1. las causas profundas de los déficits de trabajo decente, incluso apoyando la buena gobernanza y la transición a la formalidad; 2. todos los eslabones de las cadenas de suministro, incluidas las pequeñas y medianas empresas, así como las relaciones entre compradores y proveedores; 3. el valor añadido de un enfoque sectorial para abordar los déficits de trabajo decente en determinados sectores; 4. las oportunidades para ampliar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular; 5. la acción colectiva, el deber del Estado de proteger los derechos humanos y la responsabilidad empresarial de respetarlos, tal como se indica en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales: • fortalecer la capacidad de gobernanza de las instituciones públicas; • ampliar las capacidades de los interlocutores sociales, y • respaldar la participación de las empresas y de los mandantes para promover el trabajo decente en las cadenas de suministro, y	Aplicado mediante el producto 15.
6. una movilización coherente de recursos en apoyo de la coordinación de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo, incluido el enfoque «Una OIT», con la plena participación de los interlocutores sociales y en consonancia con las necesidades y prioridades de los mandantes y los Programas de Trabajo Decente por País.	Aplicado mediante el producto 19.
F. Coherencia de las políticas 1. Participar activamente y asumir una función destacada entre las organizaciones multilaterales e internacionales, instituciones financieras y demás organizaciones pertinentes con respecto al trabajo decente en las cadenas de suministro, incluidas las que conforman la arquitectura comercial internacional.	Aplicado mediante el producto 16.
2. Reconocer la importancia del principio de transparencia en los procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos e impartir formación a los auditores sociales sobre las normas y políticas de la OIT, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo.	Aplicado mediante el producto 18.
3. Apoyar a los Miembros de la OIT en relación con las disposiciones laborales de los acuerdos comerciales.	Aplicado mediante el producto 17.
4. Promover un comercio internacional justo, basado en normas y respetuoso de los derechos laborales, que fomente salarios y condiciones de trabajo justos y la adición de valor a lo largo de las cadenas mundiales de suministro, puede ser un catalizador del crecimiento económico y del desarrollo y contribuir a reducir la desigualdad de ingresos entre países.	Aplicado mediante los productos 16,17 y 18.

Texto de los elementos fundamentales adoptados por el Grupo de trabajo tripartito, junio-julio de 2022	Referencias correspondientes en la Estrategia para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro
Parte 4. Asegurar la sostenibilidad de la estrategia 1. Compromiso tripartito de movilizar los recursos necesarios para asegurar que la OIT disponga de capacidad para proporcionar a los Estados Miembros y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores el apoyo y la asistencia necesarios. 2. Evaluación periódica y valoración del impacto de la estrategia. 3. Intensificación de los esfuerzos para comunicar mejor las actuaciones de la OIT en materia de trabajo decente en las cadenas de suministro. 4. Fortalecimiento de la coordinación en los trabajos e investigaciones de la OIT sobre las cadenas de suministro, tanto en las oficinas exteriores como en la sede.	Aplicado mediante los productos 19 y 20.